



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 080-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 24 de setiembre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional para el Cofinanciamiento del PI "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para el Riego en 3 unidades productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 13.2 del artículo 13º de la Ley n.º 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, modificada por el Decreto de Urgencia n.º 006-2024, señala textualmente: "Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 13.1, se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en su sede digital";

Que, el Proyecto Especial Regional PLAN MERISS INKA, es un Organismo Desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa; su naturaleza institucional le permite planificar Programas y Proyectos de gestión sostenible del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas de los Ríos Vilcanota, Apurímac y Madre de Dios, articulado al aprovechamiento multisectorial concertado del agua (agrícola, consumo poblacional, energía eléctrica, industrial y acuícola). Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión, relacionados con la gestión integrada del riego en cuencas compatibles con el medio ambiente;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, a través de Oficio n.º 302-2024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DE, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, del Gobierno Regional del Cusco, quien remite la propuesta del "Convenio Interinstitucional para el Cofinanciamiento del PI "Mejoramiento Y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco", el mismo que involucra a las municipalidades provinciales de Cusco y Calca y Distritos de San Sebastián y Taray, de acuerdo al cuadro analítico adjunto el presupuesto total asciende a S/.1,694,000 (UN MILLON SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00//100 SOLES), del cual el Gobierno Regional Cusco cofinanciará, S/. 1,064,000 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CON/100 SOLES) y las municipalidades aportaran en conjunto S/630,000 (SEIS CIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)";

Que, mediante Informe n.º 98-2024-BYVC-SGATM-GGMA-MDSS, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerente del Área Técnica Municipal, remite a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, quien concluye que teniendo en cuenta la información del PI "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco", el Área Técnica Municipal ha identificado los beneficios directos (ambiental y social), el área de influencia, los componentes de dicho proyecto en el Centro Poblado de Ccorao del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 395-GP-MDSS-2024-MAAV, de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Proyectos, remite la opinión técnica realizada por la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, es así que mediante Informe n.º 156-2024-MDSS-GP-SGET-DDG, indica que habiendo, verificado que el Acuerdo Municipal n.º 112-2019-MDSS, de fecha 19 de Setiembre de 2019, el cual aprueba la suscripción el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, La Municipalidad Provincial de Cusco, La Municipalidad Provincial de Calca, La Municipalidad Distrital de Taray y La Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el estudio de pre inversión a nivel de perfil para el Proyecto con CUI n.º 2609464. Asimismo, indica que el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras 3 Distritos de las Provincias de Cusco y Calca del Departamento de Cusco", se encuentra viable según información del Banco de Inversiones del MEF (SSI) con un monto aprobado de S/. 77,645,315.92. (setenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos quince con 00/92 soles) para el beneficio de 1,566 familias, la cual se conforma en los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray;

Que, mediante Informe n.º 1864-GPP-MDSS-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 1676-SGP-MDSS-2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuestal para el cofinanciamiento del PI, "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco", por el monto de S/. 100.00.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Opinión Legal n.º 666-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina que el presente expediente administrativo se encuentra dentro del marco legal establecido, por tanto, el contenido de los acuerdos de la propuesta de convenio es legal; en ese sentido, el presente expediente deberá ser remitido a la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



próxima sesión del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, APRUEBE la suscripción del "Convenio Interinstitucional para el Cofinanciamiento del PI "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento De Cusco";

Que, mediante Dictamen n.º 007-2024-MA-OM-CC-R, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Comisión de Medio Ambiente, Ornato y Comunidades Campesinas, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de concejo municipal, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para el Cofinanciamiento del PI "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Interinstitucional para el Cofinanciamiento del PI "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para Riego en 3 Unidades Productoras de 3 Distritos de las Provincias del Cusco y Calca del Departamento de Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerente del Área Técnica Municipal, Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, Gerencia de Proyectos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brígido Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

